

*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

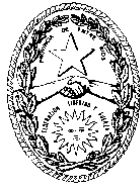
**ARTÍCULO 1º.-** Créase la “Campaña de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca” la que se llevará a cabo durante los meses de enero, julio y diciembre de cada año.

**ARTÍCULO 2º.-** Durante la “Campaña de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca” el Ministerio de Salud en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 9.938 intensificara las acciones de concientización y de detección de la enfermedad celíaca así como la incorporación en el registro creado por la Ley 9.938 de las personas con diagnóstico positivo, poniendo especial enfoque en las poblaciones económicamente vulnerables.

**ARTÍCULO 3º.-** Requierase al Poder Ejecutivo que reglamente el artículo 13 de la Ley 9.938 que instituye la semana del Celiaco a fin de que se proceda a establecer en forma regular las campañas de difusión que permitan conocer la enfermedad y su tratamiento.

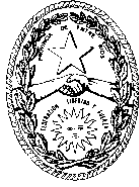
**ARTÍCULO 4º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo para que instruya a la autoridad de aplicación de la Ley 9.938 a ajustar el procedimiento de detección de la Enfermedad de Celiaquía a la totalidad de los parámetros establecidos por el DECRETO N° 3631/11 reglamentario de la Ley 9.938,

**ARTÍCULO 5º.** – Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, Solicitar al Poder Ejecutivo para que actualice la norma reglamentaria de la Ley 9.938 a los fines de que incorpore el acceso en forma general a aquellos procedimientos de detección de la Enfermedad Celíaca que supongan el menor grado de incomodidad para el paciente y resulten lo menos invasivo posibles.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**ARTÍCULO 6º.-** Reglamentación: El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley dentro de los treinta (30) días de su promulgación.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

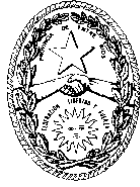
El presente proyecto tiene como propósito incluir en el sistema de salud provincial acciones que favorezcan la detección, concientización y cuidado a las personas carentes de recursos económicos que no poseen cobertura médica, ya sea Obra Social o medicina prepaga, que padezcan de enfermedad celíaca.

La enfermedad celíaca es una afección autoinmune que daña al revestimiento del intestino delgado. Este daño proviene de una reacción a la ingestión de gluten. Esta es una sustancia que se encuentra en los cereales como el trigo, la cebada, el centeno y posiblemente la avena; Cuando toman alimentos que contienen gluten, su sistema inmune responde y se produce el daño en la mucosa del intestino delgado.

Los síntomas son: distensión abdominal, diarrea crónica, estreñimiento gases, intolerancia a la lactosa debido a daños en el intestino delgado, heces blandas, grasosas, voluminosas y con mal olor, náuseas o vómito, dolor abdominal, entre otras.

Las personas con enfermedad celíaca deben seguir una dieta sin gluten de por vida para evitar la reaparición de los síntomas y el daño intestinal. El médico o un nutricionista registrado puede orientar al paciente sobre qué comer y beber para mantener una dieta balanceada. Por lo que deben evitar ingerir harina de trigo, centeno, cebada, triticale, espelta, avena, panes y empanadas de harinas con gluten, bizcochos y bollería industrial, pastas alimenticias (spaghetti, pasta de sopa, etc.), pan rallado, galletas, porridge, entre otros.

Una vez se comienza a realizar la dieta exenta de gluten, los síntomas deberían desaparecer, ya que se recupera el daño de las vellosidades intestinales y por tanto la absorción de nutrientes vuelve a la normalidad. Este tiempo de recuperación varía según cada persona, pudiendo mejorar en días, semanas o incluso años.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

Con el correr de los días, en función de lo fuerte que haya sido la contaminación por gluten, pueden dejarse atrás estos síntomas, pero en ocasiones tardan un poco más en desaparecer.

A fin de proteger a la población, en especial a aquella que por su carencia de recursos económicos se encuentra obstaculizados para acceder al sistema de salud, se deben tomar medidas para la concientización y la detección de la enfermedad celíaca a los fines de lograr una sustancial mejora en la calidad de vida de quienes padecen los síntomas que genera dicha dolencia.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.